

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001580973	Fecha de emisión:	29-04-2019	Fecha de aceptación:	01-05-2019			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSEPE	RUC:	1001579687001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico del representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com					
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES		RUC:	1060037340001	Teléfono:	062780576 062781331		
Persona que autoriza:	ING. ALFREDO PLAZA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	cruz.plaza@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	distritomiessanlorenzo			Correo electrónico:	veronica.quintero@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS		Cantón:	SAN LORENZO		Parroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES		Número:	S/N		Intersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO
	Edificio:			Departamento:			Teléfono:	062780576 062781331
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	horario administrativo 08:00am hasta 17:00pm						
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDA. SULIA CAICEDO						
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA EL PROGRAMA DE MISIÓN TERNURA (CDI EMBLEMATICOS)							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: distritomiessanlorenzo

Persona que autoriza

Nombre: ING. ALFREDO PLAZA

Máxima Autoridad

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	60	1,4000	0,0000	84,0000	12,0000	94,0800	5600000001530805080500100000000
	PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BIOSOLUTIONS							

- COLOR: BLANCO
- DIÁMETRO (MM): 23
- GRAMAJE (G/M2): 32
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ
- MATERIAL: PAPEL
- MATERIAL DEL ENVASE:
POLIETILENO
- PRESENTACION: UNIDAD DE
VENTA 1 ROLLO PRESENTACION
PAQUETEX4 ROLLOS
- RESISTENCIA A LA ROTURA POR
TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M):
650
- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 4
- TIPO: PAPEL HIGIENICO
- LARGO (M): 250 MTS
- ANCHO (MM): 100
- CLASIFICACIÓN: ASEO
PERSONAL
- USOS: ASEO PERSONAL

Subtotal	84,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0800
Total	94,0800

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	94,0800

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 17:03:34